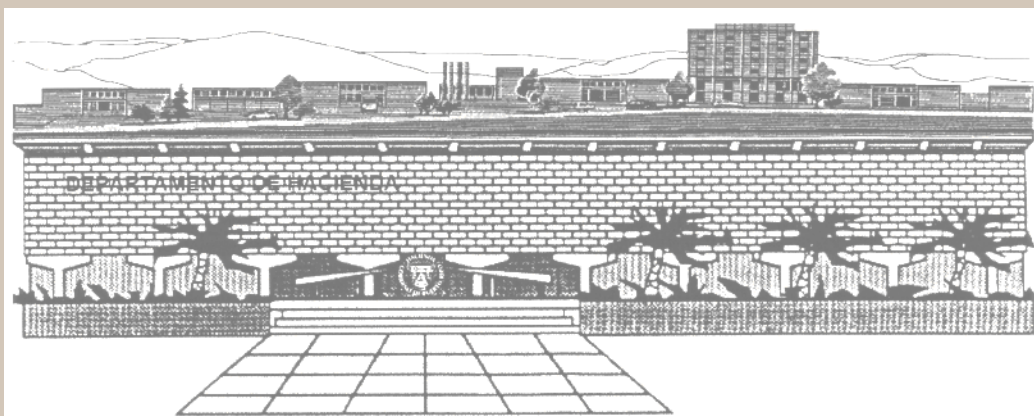




Departamento de **HACIENDA**



RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN COMO PATROCINADOR DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA

**DIVISIÓN DE REGULACIÓN DE LA
PRÁCTICA Y EDUCACIÓN CONTRIBUTIVA**

**PERÍODO DE RENOVACIÓN
AGOSTO - OCTUBRE 2024**



Rev. 15 jul 24

AVISO IMPORTANTE PATROCINADORES

CICLO DE RENOVACIÓN

El Ciclo de Renovación del Registro de Patrocinadores de Programas de Educación Continua comienza el 1 de agosto de 2024 y finaliza el 31 de octubre de 2024.

Toda Solicitud de Renovación recibida desde el 1 de agosto de 2024 al 31 octubre de 2024 conllevará un cargo por servicio de \$500. Deberá completar la Solicitud de Renovación en todas sus partes y será obligatorio anotar un correo electrónico. Además, deberá incluir los siguientes documentos:

- ☐ Modelo SC 2887.1 B - Solicitud para Renovar la Inscripción como Patrocinador de Programas de Educación Continua.
- ☐ Evidencia de pago por la cantidad de \$500 por concepto de Cargo por Servicios con la cifra de ingreso R5477, el cual se obtiene a través de Colecturía Virtual.
- ☐ Copia del Certificado de Registro de Comerciante vigente con el Código NAICS correspondiente.
- ☐ Currículo de los programas que ofrecerá.
 - ↳ Incluya: título del programa, descripción del contenido, fechas sugeridas, cantidad de horas crédito y lugar donde se llevará a cabo.
- ☐ Certificación Negativa de Deuda Contributiva del Departamento de Hacienda por todos los conceptos o plan de pago al día.
- ☐ Certificación de Radicación de Planillas que demuestre que está en cumplimiento con la radicación de **todas** las planillas y declaraciones requeridas, según establecido por el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado. Verifique a través de su cuenta en el Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI) que está en total cumplimiento. Para procesar su solicitud, no se pueden reflejar omisos de ninguna planilla.
 - ↳ En el caso de la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos, si no la ha rendido en alguno de los últimos 5 años, deberá someter junto a su solicitud, el Modelo SC 2781 (Véanse instrucciones).
- ☐ Certificación Negativa de Deuda de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).
- ☐ Certificación del Proveedor de Bienes, Servicios y Otros (Formulario DH-CoE-21). Para obtener esta certificación, deberá acceder a la Presentación Gestión Antisoborno para proveedores de bienes, servicios y otros, disponible en la página de Internet del Departamento de Hacienda: www.hacienda.pr.gov.

Nota: Esta certificación se completará **únicamente** al solicitar la inscripción y la renovación y será provista a través de SURI como parte de los documentos requeridos. No obstante, será requisito que acceda **anualmente** a la Presentación Gestión Antisoborno para proveedores de bienes, servicios y otros, para orientación sobre el Sistema de Gestión Antisoborno del Departamento de Hacienda. En estos casos, no será requisito someter anualmente la certificación.

Esta solicitud junto a todos los documentos requeridos deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: patrocinador@hacienda.pr.gov. **Sólo se evaluarán las solicitudes que sean sometidas con toda la información requerida y el pago correspondiente. Solicitudes que estén incompletas no podrán ser procesadas.**

Recuerde someter su solicitud y todos los documentos requeridos, en o antes del 31 de octubre de 2024, para evitar que su registro sea inactivado. Para poder reactivar el mismo, deberá someter evidencia de pago del cargo por servicio de \$1,000 con la cifra de ingreso R5478, que corresponde a todo Patrocinador que no cumpla con el período de renovación.

Toda comunicación de parte de nuestro personal será a través del correo electrónico: patrocinador@hacienda.pr.gov. Para información adicional puede comunicarse al (787) 725-5101 o enviar un mensaje a través del correo electrónico: patrocinador@hacienda.pr.gov.

Solicitud para Renovar la Inscripción como Patrocinador
de Programas de Educación Continua

Application to Renew the Registration as Sponsor of Continuing Education Programs

- ☐ Individuo
Individual
- ☐ Corporación
Corporation
- ☐ Entidad Conducto
Pass-Through Entity

Cargo por Servicios - Service Charge

☐ \$500☐ \$1,000

Parte I Información del Patrocinador - Sponsor's Information

Nombre del Patrocinador - Sponsor's Name

Número de Seguro Social o Identificación Patronal
Social Security or Employer Identification Number

Dirección Física del Patrocinador - Sponsor's Physical Address

Número de Registro de Comerciante - Merchant's Registration Number

Teléfono que se publicará - Telephone to be published

()

Correo electrónico que se publicará - E-mail to be published

Parte II Información de la Persona Encargada del Programa - Information of the Person in Charge of the Program

Nombre - Name

Número de Seguro Social - Social Security Number

Dirección Postal - Postal Address

Puesto que ocupa - Position

Correo Electrónico - E-mail

Teléfono - Telephone

()

Parte III Condición por la cual Solicita la Renovación como Patrocinador - Condition to Apply for the Renewal as Sponsor

1. Institución docente acreditada por el Consejo de Educación de Puerto Rico.

Educational institution accredited by the Puerto Rico Education Council.

☐

2. Organización reconocida que otorga licencia profesional en Puerto Rico en los campos de contabilidad o derecho.

Recognized organization granting professional license in Puerto Rico in the accounting or law fields.

☐

3. Cualquier otra persona o entidad (Véanse instrucciones).

Other person or entity (See instructions).

☐

Parte IV Tipo de Curso(s) a Ofrecer (Marque según aplique) - Type of Courses to be Offered (Check as applicable)

☐ Presenciales
Face to face☐ Internet (Indique página de Internet)
Internet (Indicate website) _____☐ Inglés (No residente)
English (Nonresident)

JURAMENTO - OATH

Declaro bajo penalidad de perjurio que la información suministrada es cierta, correcta y completa.

I hereby declare under penalty of perjury that the information provided is true, correct and complete.

Firma - Signature

Fecha - Date

Título - Title

Uso Oficial - Official Use

☐ Aprobado ☐ No Aprobado

Fecha: Mes ____ Día ____ Año ____

Iniciales: _____

☐ Certifico que no existe conflicto de interés
entre el Representante de Hacienda y el
Solicitante.

Firma Técnico: _____

Fecha: Mes ____ Día ____ Año ____

Firma Supervisor: _____

Fecha: Mes ____ Día ____ Año ____

☐ Cargo por servicio de \$500 (Núm. Comprobante _____)☐ Cargo por servicio de \$1,000 (Núm. Comprobante _____)☐ No renovó en dos o más ciclos☐ Razones para no aprobar:☐ Tiene deuda ☐ Otras: _____

Comentarios: _____

Sello de Recibido

INSTRUCCIONES

El Artículo 6071.01(c)-1(h)(6)(vii) del Reglamento relativo al Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (Reglamento), dispone que todo individuo, corporación o entidad conducto (sociedad, sociedad especial o corporación de individuos), residente o no residente de Puerto Rico, que se dedique a presentar los programas de educación continua y esté inscrito en el Registro Oficial del Departamento de Hacienda como Patrocinador, deberá renovar su inscripción durante el período del 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, utilizando el Modelo SC 2887.1 B. **Este Modelo deberá ser completado en todas sus partes y presentado bajo juramento para poder ser procesado.**

Documentos requeridos para poder procesar esta solicitud:

- 1) Evidencia de pago por la cantidad de \$500 por concepto de Cargo por Servicios para la Renovación de la Inscripción como Patrocinador con la cifra de ingreso Núm. 5477, la cual se obtiene a través de Colecturía Virtual.
- 2) Copia del Certificado de Registro de Comerciante vigente con el Código NAICS correspondiente.
- 3) Currículo del programa que se propone ofrecer para obtener la aprobación del mismo como un programa cualificado.
 - Incluya: título del programa, descripción del contenido, fechas sugeridas, cantidad de horas crédito y lugar donde se llevará a cabo.
- 4) Certificación de Radicación de Planillas que demuestre que está en cumplimiento con la radicación de **todas** las planillas y declaraciones requeridas, según establecido por el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado.
 - Si no ha rendido la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos en alguno de los últimos 5 años, junto a la certificación deberá entregar el Modelo SC 2781 (Certificación de Razones por las Cuales el Contribuyente No Está Obligado en Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos), disponible en nuestra página en la Internet: www.hacienda.pr.gov (Planillas, Formularios y Anejos).
- 5) Certificación de Deuda Contributiva por todos los conceptos.
 - Si se reflejan deudas y tiene evidencia de su pago, someta copia de la misma.
 - Si las deudas están bajo un plan de pago, someta copia del mismo y una certificación que demuestre que los pagos están al día.
- 6) Certificación de Deuda emitida por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) que certifique que no tiene deuda por concepto de pensión alimentaria a menores.
- 7) Certificación del Proveedor de Bienes, Servicios y Otros (Formulario DH-CoE-21). Para obtener esta certificación deberá acceder a la Presentación Gestión Antisoborno para proveedores de bienes, servicios y otros, disponible en la página de Internet del Departamento de Hacienda: www.hacienda.pr.gov.

Nota: Esta certificación se completará **únicamente** al solicitar la inscripción y la renovación y será provista a través de SURI como parte de los documentos requeridos. No obstante, será requisito que acceda **anualmente** a la Presentación Gestión Antisoborno para proveedores de bienes, servicios y otros, para orientación sobre el Sistema de Gestión Antisoborno del Departamento de Hacienda. En estos casos, no será requisito someter anualmente la certificación.

El Reglamento establece, en parte, que toda persona que no cumpla con el período de renovación estará sujeta a un cargo adicional. Si usted no cumplió con el período de renovación y está renovando en una fecha posterior a la fecha límite de dicho período, se considerará una renovación tardía. Este cargo por renovación tardía se cubrirá mediante un Cargo por Servicios de \$1,000 con la cifra de ingreso Núm. 5478. El Cargo por Servicio deberá someterse junto con la solicitud de renovación como parte de los requisitos. En los casos donde el patrocinador no cumpla con el ciclo de renovación por más de dos (2) períodos de renovación consecutivos, éste no estará sujeto al Cargo por Servicios de \$1,000, sino que estará sujeto al Cargo por Servicios de \$500, según estipulado por el Reglamento.

Esta solicitud junto a todos los documentos requeridos, deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: patrocinador@hacienda.pr.gov. En el caso de que el Patrocinador sea una entidad conducto o corporación, tendrá que incluir todos los documentos requeridos a nombre dicha entidad o corporación.

Sólo se evaluarán las solicitudes que sean sometidas con toda la información requerida y el pago correspondiente. Solicitudes que estén incompletas no podrán ser procesadas. Recuerde someter su solicitud y todos los documentos requeridos, en o antes del 31 de octubre de 2024, para evitar que su registro sea inactivado.

Toda comunicación de parte de nuestro personal será a través del correo electrónico: patrocinador@hacienda.pr.gov. Para información adicional puede comunicarse al (787) 725-5101 o enviar un mensaje a través del correo electrónico: patrocinador@hacienda.pr.gov.

INSTRUCTIONS

Article 6071.01(c)-1(h)(6)(vii) of the Regulation under the Puerto Rico Internal Revenue Code of 2011, as amended (Regulation), establishes that every individual, corporation or pass-through entity (partnership, special partnership or corporation of individuals), resident or nonresident of Puerto Rico, that is engaged to offer continuing education programs and is registered as a Sponsor in the Official Registry of the Department of the Treasury, must renew its registration during the period from August 1, 2024 to October 31, 2024, using Form AS 2887.1 B. **This Form must be completed in all its parts and submitted under oath in order to be processed.**

Documents required to process this application:

- 1) Evidence of Services Charge payment for the amount of \$500 for the Renewal of the Registration as Sponsor with income code No. 5477, which is obtained through Payments Online (*Colecturía Virtual*).
- 2) Copy of the valid Merchant's Registration Certificate with the corresponding NAICS Code.
- 3) Curriculum of the program that will be offered in order to obtain its approval as a qualified program.
 - Include: the program title, description of its content, suggested dates, amount of credit-hours and place where it will be offered.
- 4) Returns Filing Certification evidencing that you are in compliance with the filing of **all** the required returns and declarations, as established by the Puerto Rico Internal Revenue Code of 2011, as amended.
 - If you have not filed the Individual Income Tax Return for any of the last 5 years, you shall submit along with the certification, Form AS 2781.1 (Certification of Reasons for Which the Taxpayer is Not Required by Law to File the Individual Income Tax Return), available in our site on the Internet: www.hacienda.pr.gov (*Planillas, Formularios y Anejos*).

- 5) Tax Debt Certification for all concepts.
 - If the debts reflected have been paid, submit evidence of payment.
 - If the debts are under a payment plan, submit copy of the same and a certification showing that the payments are up to date.
- 6) Negative Debt Certification issued by the Child Support Administration (*ASUME*).
- 7) Certification of the Supplier of Goods, Services and Others (Form DH-CoE-21). To obtain this certification you must access the Anti-Bribery Management Presentation for suppliers of goods, services, and others, available on the Department of the Treasury's website: www.hacienda.pr.gov.

Note: This certification will be completed **only** when requesting registration and renewal and will be provided through SURI as part of the required documents. However, it will be a requirement that you **annually** access the Anti-Bribery Management Presentation for suppliers of goods, services, and others, for guidance on the Anti-Bribery Management System of the Department of the Treasury. In these cases, it will not be a requirement to submit the certification annually.

The Regulation provides, in part, that every person who does not comply with the renovation period will be subject to an additional charge. If you did not comply with the renewal period and you are renewing in a date after the deadline of said period, it will be considered as a late renewal. This late renewal charge will be covered by means of a \$1,000 Services Charge with income code No. 5478. The Service Charge must be submitted together with the renewal application as part of the documents required. In the cases in which the sponsor does not comply with the renewal cycle for more than two (2) consecutive renewal periods, it will not be subject to the \$1,000 Services Charge, but instead it will be subject to the \$500 Services Charge, as established by the Regulation.

This application along with all the required documents must be sent to the following email: patrocinador@hacienda.pr.gov. In the event that the applicant is a pass-through entity or corporation, it will have to include all the required documents in the name of said entity or corporation.

Only applications that are submitted with all the required information and the corresponding payment will be evaluated. Applications that are incomplete will not be processed. Remember to submit your application and all required documents, on or before October 31, 2024, to prevent your registration from being inactivated.

All communication from our staff will be through the email: patrocinador@hacienda.pr.gov. For additional information you may contact (787) 725-5101 or send a message via email to: patrocinador@hacienda.pr.gov.